



**ACUERDO DE CONCEJO N° 044 - 18 MCPSMH**

**C.P. de Santa María de Huachipa 12 DIC. 2018**

**VISTO;** en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de Diciembre del 2018, el Documento N° 2556-2018 de Apoyo con Suscripción de Convenio para la Elaboración del Proyecto de Red de Agua Potable y Donación de accesorios para la Instalación de Agua para la Calle Las Magnolias (Tramo desde la Avenida Circunvalación con Calle Los Cedros) - La Capitana, del Presidente de Comité de Obras de Calle Las Magnolias; el Documento N° 2557-2018 de Apoyo con Suscripción de Convenio para la Elaboración del Proyecto de Red de Agua Potable y Alcantarillado para la Quinta Avenida (Tramo Desde la Avenida Las Torres hasta el Reservorio de Agua ) La Capitana y Donación de accesorios para la Instalación de Agua Potable y Alcantarillado para las Conexiones Domiciliarias del Presidente del Comité de Obras de la Avenida Quinta Avenida; el Documento N° 2135-2018, de Apoyo con Suscripción de Convenio para la Elaboración del Proyecto de Red Complementaria de Agua Potable y Alcantarillado y Alcantarillado, con Conexiones Domiciliarias Tipo Plan Quinta del Pasaje Villa Erazo Ubicado en Avenida Circunvalación Mz A Lt 32 La Capitana Centro Poblado Santa María de Huachipa del Presidente de Comité de Obras del Pasaje Villa Erazo; el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa y el Comité de Obras Calle Las Magnolias -La Capitana; el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa y el Comité de Gestión de Obras Avenida Quinta Avenida; y el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa y el Comité de Gestión de Obras Pasaje Villa Erazo; el Informe N° 338-2018-GAJ/MCPSMH, Expedido por el Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe N° 337-2018-GAJ/MCPSMH, Expedido por el Gerente de Asesoría Jurídica y el Informe N° 301-2018-GAJ/MCPSMH; y ,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución del concejo municipal aprobar "la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, el Artículo 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante el Documento N° 2556-2018 de Apoyo con Suscripción de Convenio para la Elaboración del Proyecto de Red de Agua Potable y Donación de accesorios para la Instalación de Agua para la Calle Las Magnolias (tramo desde la Avenida Circunvalación con Calle Los Cedros) La Capitana, del Presidente de Comité de Obras de Calle Las Magnolias; el Documento N° 2557-2018 de Apoyo con Suscripción de Convenio para la Elaboración del Proyecto de Red de Agua Potable y Alcantarillado para la Quinta Avenida (Tramo Desde la Avenida Las Torres hasta el Reservorio de Agua ) La Capitana y Donación de accesorios para la Instalación de Agua Potable y Alcantarillado para las Conexiones Domiciliarias del Presidente del Comité de Obras de la Avenida Quinta Avenida, y el Documento N° 2135-2018 de apoyo con Suscripción de Convenio para la Elaboración del Proyecto de Red Complementaria de Agua Potable y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias Tipo Plan Quinta del Pasaje Villa Erazo; ubicado en Avenida Circunvalación Mz A Lt 32-La Capitana



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SANTA MARIA DE HUACHIPA

000287

Centro Poblado Santa Maria de Huachipa, solicitadas por el Presidente del Comité de Obras Pasaje Villa Erazo; las mencionadas Asociaciones solicitan a la Municipalidad la Donación de Tubo de Agua y Desagüe, con la finalidad de ejecutar la red complementaria de agua y desagüe que será instalado en el medio de los pasajes antes descritos..

Que, el presente Convenio tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de la población, el mismo que tiene por finalidad de complementarlo con los servicios básicos de agua y desagüe; manifestando ambas partes su interés en desarrollar acciones de manera conjunta y coordinada y articulada en el marco de sus respectivas competencias, con la finalidad de lograr el Desarrollo de la .

Que, mediante Informe N° 517-2018-SGOPDC/MCPSMH; de fecha 12 de Diciembre del 2018 y el Informe N° 516-2018-SGOPDC/MCPSMH, de fecha 12 de Diciembre del 2018, y el Informe N° 438-2018-SGOPDC/MCPSMH; de fecha 16 de Octubre del 2018, el Sub Gerente de Obras Publicas y Defensa Civil; Ing. José Israel PILLACA HUARANCCAY; Opina favorablemente para que se pueda elaborar los Proyectos de Red Complementaria de Agua y Alcantarillado con Conexiones Domiciliarias y la entrega de Tuberías correspondientes y opina favorablemente para que se pueda suscribir el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa y los Comités de Obras solicitantes.

Que mediante el Informe N° 338-2018-GAJ/MCPSMH, de fecha 12 de Diciembre del 2018; el Informe N° 337-2018-GAJ/MCPSMH, de fecha 12 de Diciembre del 2018 y el Informe N° 301-2018-GAJ/MCPSMH, de fecha 08 de Noviembre del 2018, todos Expedidos por el Gerente de Asesoría Jurídica; Opina favorablemente para que se pueda suscribir el, Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa y los Comités de Obras así como las Donaciones correspondientes, debiéndose sujetarse a los procedimientos de ley.



**QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL INCISO 26) DEL ARTICULO 9° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, CON LA DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** la DONACION de tubos de Agua y Desagüe solicitadas por el Presidente de Comité de Obras de Calle Las Magnolias, solicitadas mediante Documento N° 2556-2018 de Donación de accesorios Instalación de Agua de la Asociación del Presidente de Calla Las Magnolias; la DONACION de tubos de Agua Potable y Desagüe solicitadas por el Presidente de Comité de Obras de la Avenida Quinta Avenida, solicitadas mediante Documento N° 2557-2018 de Donación de accesorios Instalación de Agua y Alcantarillado; la DONACION de tubos de Agua Potable y Desagüe solicitadas por el Presidente de Comité de Obras del Pasaje Villa Erazo, solicitadas mediante Documento N° 2135-2018 de Donación de accesorios Instalación de Agua y Alcantarillado cuyos materiales se detallan a continuación:



**METRADO DE TUBERIAS PARA AV. QUINTA AVENIDA Y CALLE LAS MAGNOLIAS**

NOMBRE PROYECTO	MATERIALES PARA AGUA POTABLE		MATERIALES PARA ALCANTARILLADO	
	DESCRIPCION MATERIAL	CANTIDAD (UND)	DESCRIPCION MATERIAL	CANTIDAD (UND)
RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA AV. QUINTA AVENIDA (TRAMO DESDE LA AV. LAS TORRES HASTA LA MZ. M LOTE 1) - LA CAPITANA	PARA RED DE AGUA POTABLE: TUBERIA DE Ø 200 mm. MATERIAL HDPE 100 NTP ISO 4427-2008-UF, PARA PN-10 COLOR AZUL	44 TUBOS (de 6 ml. cada uno)	PARA RED DE ALCANTARILLADO: TUBERIA DE Ø 200 mm. MATERIAL PVC-UF SN2, INCLUIDO ANILLOS	35 TUBOS (de 6 ml. cada uno)
	PARA CONEXIÓN DOMICILIARIA: TUBERIA DE Ø 15 mm. MATERIAL HDPE COLOR AZUL	76.00 ml. (1 ROLLO)	PARA CONEXIÓN DOMICILIARIA: TUBERIA DE Ø 160 mm. MATERIAL PVC-UF SERIE S-25, INCLUIDO ANILLOS	16 tubos (de 6 ml. cada uno)
RED DE AGUA POTABLE CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN CALLE LAS MAGNOLIAS (TRAMO DESDE LA AV. CIRCUNVALACION HASTA CALLE LOS CEDROS) - LA CAPITANA	PARA RED DE AGUA POTABLE: TUBERIA DE Ø 110 mm. MATERIAL HDPE 100 NTP ISO 4427-2008-UF, PARA PN-10 COLOR AZUL	625 ml. (7 ROLLOS)		
	PARA CONEXIÓN DOMICILIARIA: TUBERIA DE Ø 15 mm. MATERIAL HDPE COLOR AZUL	240.00 ml. (2 ROLLOS)		

**RESUMEN:**

PARA RED DE AGUA POTABLE:	44 TUBOS DE Ø 200 MM, MATERIAL HDPE 100 NTP ISO 4427-2008-UF PARA PN-10
PARA RED DE AGUA POTABLE:	624 ml. (7 ROLLOS) DE TUBOS DE Ø 110 MM, MATERIAL HDPE 100 NTP ISO 4427-2008-UF
PARA CONEXIONES DE AGUA POTABLE:	316 ml. (3 ROLLOS) DE TUBOS DE Ø 110 MM, MATERIAL HDPE 100 NTP ISO 4427-2008-UF
PARA RED DE ALCANTARILLADO:	35 TUBOS DE Ø 200 MM PVC-UF SN2, INCLUIDO ANILLOS
PARA CONEXIONES DE DESAGUE:	16 TUBOS DE Ø 160 MMPVC-UF SERIE S25 INCLUIDO ANILLO

**VILLA ERAZO**

NOMBRE PROYECTO	MATERIALES PARA AGUA POTABLE		MATERIALES PARA ALCANTARILLADO	
	DESCRIPCION MATERIAL	CANTIDAD (UND)	DESCRIPCION MATERIAL	CANTIDAD (UND)
RED COMPLEMENTARIA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS TIPO PLAN QUINTA DEL PASAJE VILLA ERAZO	PARA RED COMPLEMENTARIA DE AGUA POTABLE: TUBERIA DE Ø 90 mm. MATERIAL HDPE 100 NTP ISO 4427-2008-UF PN-10 COLOR AZUL	(1 ROLLO) 84 ml. De tuberías	PARA RED COMPLEMENTARIA DE ALCANTARILLADO: TUBERIA DE Ø 200 mm. MATERIAL PVC-UF SN2, INCLUIDO ANILLOS	16 TUBOS DE 6.00m. cada uno
	PARA CONEXIÓN DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE: TUBERIA DE Ø 15 mm. MATERIAL HDPE ISO 4427-2008 COLOR AZUL	17 ml. De tuberías	PARA CONEXIÓN DOMICILIARIA DE DESAGUE: TUBERIA DE Ø 160 mm. 16 TUBOS DE Ø 200 mm.	04 TUBOS DE 6.00m. cada uno

**RESUMEN:**

PARA RED DE AGUA POTABLE	1 ROLLO DE TUBERIA DE Ø 90 mm. MATERIAL HDPE 100 NTP ISO 4427-2008-UF PN-10 COLOR AZUL
PARA CONEXIONES DE AGUA POTABLE	17 ML. DE TUBERÍAS: MATERIAL HDPE ISO 4427-2008 COLOR AZUL
PARA RED DE ALCANTARILLADO	16 TUBOS DE Ø 200 mm. MATERIAL PVC-UF SN2, INCLUIDO ANILLOS
PARA CONEXIONES DE DESGUE	16 TUBOS DE Ø 160 mm. TUBERIA DE Ø 160 mm. 16 TUBOS DE Ø 200 mm.



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SANTA MARIA  
DE HUACHIPA

000285

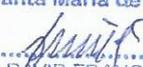
**ARTICULO SEGUNDO.-APROBAR** el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa y el Comité de Gestión Calle Las Magnolias-La Capitana; el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa y el Comité de Gestión Avenida Quinta Avenida; Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa y el Comité de Gestión Pasaje Villa Erazo-La Capitana cuyos anexos forman parte integrante del presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO. -FACULTAR** al Alcalde de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa la suscripción de los respectivos Convenios Interinstitucionales entre la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa y los Comités de Gestión respectivos.

**ARTICULO CUARTO. -ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Urbano cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad CP  
Santa María de Huachipa  
  
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP  
Santa María de Huachipa  
  
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO  
Alcalde